

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

EJERCICIO ECONÓMICO 2011

A los señores accionistas de:

COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A (COMDECSA)

En mi calidad de Comisario de la compañía COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. (COMDECSA), y en ejercicio a la atribución que en tal calidad me confiere el artículo 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes anexos por el año terminado en dicha fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, el examen de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

Considero que la revisión consiguió una base razonable para expresar una opinión justa y real, de manera que me permito señalar lo siguiente:

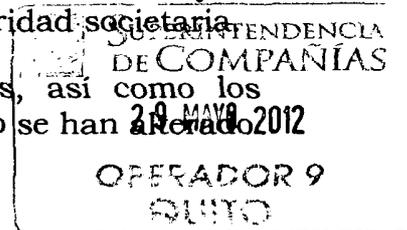
1. Cumplimiento de normas legales

- En opinión de estos exámenes, la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias así como las resoluciones de emanadas por la Superintendencia de Compañías.
- Los libros de actas de Juntas de Accionistas son llevados conforme las normas señaladas en la Ley de Compañías y resoluciones de la autoridad societaria.
- El Libro de Acciones y Accionistas, así como los títulos de acciones y los talonarios no se han actualizado.

ABOGADO

Dirección: Foch # 510 y Almagro, Quito - Ecuador

Teléfonos: (593 2) 252 8933 / 255 1181. Fax: 252 3255. E-mail: greyst@pi.pro.ec 1



en relación a los años anteriores, demostrando que en el ejercicio económico analizado, no se han realizado transferencias de acciones.

2. Registros legales y contables

- La administración mantiene en orden la documentación legal sobre la constitución y desarrollo de la compañía hasta la presente fecha, en consecuencia, se puede confirmar transparentemente la historia societaria.
- Los procedimientos de control, informes emitidos y los comprobaciones que mantiene la compañía permiten ejercer un adecuado control sobre sus operaciones.
- La administración de la compañía ha presentado al Servicio de Rentas Internas (SRI) las declaraciones tributarias a las que está obligada de conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento y normas afines, dentro de los plazos previstos.
- La compañía ha cumplido con lo dispuesto en el Art, 321 de la Ley de Compañías y las resoluciones respectivas de la Superintendencia de Compañías al contar con un informe de auditoría externa y en la forma y plazos previstos.
- La compañía mantiene una relación estable con sus empleados y funcionarios de manera que se estima que no tiene contingencias más allá de las normales en una compañía en marcha.

3. Procedimiento generales

- En el examen parcial y selectivo a las cuentas, anotaciones, facturas y libros que respaldan la actividad de la compañía tal como lo exigen las normas generalmente aceptadas en fiscalización, se puede afirmar que la administración aplica los métodos en forma responsable, en consecuencia, el balance general y demás documentación económica-financiera al 31 de diciembre del 2011, expresan la imagen

ABOGADO

Dirección: Foch # 510 y Almagro, Quito - Ecuador

Teléfonos: (593 2) 252 8933 / 255 1181. Fax: 252 3255. E-mail: greyest@pi.pro.ec 2

Dr. Gabriel Reyes 

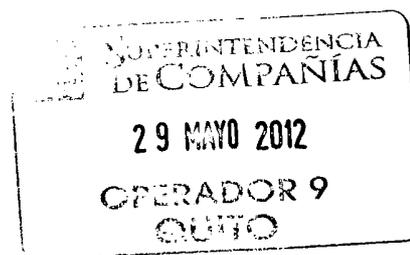
fiel de la compañía COMBUSTIBLES DEL ECUADOR
(COMDECSA) S.A., según los principios y normas
contables generalmente aceptadas.

Quito, 27 de enero del 2012

Cordialmente,



Dr. Gabriel Reyes
Mat. Prof. No. 1.488
COMISARIO.



ABOGADO

Dirección: Foch # 510 y Almagro, Quito - Ecuador
Teléfonos: (593 2) 252 8933 / 255 1181. Fax: 252 3255. E-mail: greyest@pi.pro.ec 3